Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

REGISTRADO
Azucena Peralta
AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

Buenos Aires, 11 de septiembre de 2003.

VISTO la Resolución Nº 1011/2002 del Consejo Académico de la Facultad Regional Avellaneda, relacionada con la situación del alumno Miguel Angel NIGLIA, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno aprobó asignaturas correlativas, no dando cumplimiento con el plan de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 10 de septiembre de 2003, aconsejó refrendar la Resolución Nº 1011/2002 de la Facultad Regional Avellaneda.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución Nº 1011/2002 del Consejo Académico de la Facultad Regional Avellaneda y convalidar la aprobación de las asignaturas Física III, Sistemas de Control y Organización y Proyecto de Plantas Industriales, eximiénodolo de la correlatividad existente con Análisis Matemático y Métodos Numéricos, Mecánica de los

REGISTRADO

AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Fluidos y Probabilidades y Estadística, al alumno Miguel Angel NIGLIA, Legajo Nº 01-120005-4, de la carrera Ingeniería Mecánica.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 1062/2003

UTN
MEL

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

Ing. HÉCTOR RENÉ GONZÁLEZ
Secretario Académico y de Planeamiento